



Proceso Ejecutivo No.997734089001-2019-00007-00

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 4 de diciembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias comunicándole que fue recibido por parte del apoderado del Demandante, publicación del Edicto Emplazatorio al Demandado DUBER GUILLOMBO CORTÉS. Así mismo la abogada FAIDY NERIETH REYES ARDILA, allegó solicitud de revocatoria de poder a la abogada DEISY CATHERINE GUERRERO y solicitud de reconocimiento de personería jurídica para actuar dentro de este asunto. Sirvase disponer.

WILLIAM BARRAGAN BERNAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cumaribo, cuatro de diciembre de dos mil veinte

La abogada FAYDI NERIETH REYES ARDILA, Profesional Universitario de Cartera del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., obrando en su condición de Apoderada General conforme a poder de la Vicepresidencia de Crédito y Cartera otorgado mediante escritura pública 0232 del 2 de marzo de 2020, solicita la revocatoria de poder de la abogada DEISY CATHERINE GUERRERO GUERRERO y le sea reconocida Personería Jurídica para actuar dentro del presente proceso en nombre y representación del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Así las cosas, este Despacho REVOCA el poder otorgado a la abogada DEISY CATHERINE GUERRERO GUERRERO y en consecuencia, RECONOCE Personería Jurídica a la abogada FAYDI NERIETH REYES ARDILA, para actuar dentro del presente proceso en calidad de apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte y como quiera que el Demandado fue emplazado en los términos previstos del C.G.P., se ordena la inclusión de dicha publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la página del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,


LOLY LUZ ROMERO TORRES

Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUMARIBO - VICHADA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 022

Fecha: 07 DE DICIEMBRE DE 2020

Firma del Secretario: 